



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Desarrollo Rural,
Agropecuario y Medio Ambiente.



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 092/2007
Santísima Trinidad, 24 de Agosto de 2007

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de la República N° 2061, se crea el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", como estructura operativa del antes Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (MAGDER), ahora Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente (MDRAYMA), encargado de Administrar el Régimen de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

Que, entre las competencias que prevé la citada Ley, en su Art. 2, incs. b) y c) tiene la de; La Certificación de la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria de productos de consumo nacional de exportación e importación y La acreditación a personas naturales o jurídicas, idóneas para la prestación de servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria.

Que, mediante Decreto Supremo N° 25729, de fecha 07 de abril del año 2000, se establece la organización y funcionamiento del "SENASAG", determinando al mismo tiempo su misión institucional.

Que, entre las atribuciones que prevé el precitado Decreto Supremo, en su Art. 7, tiene la de sus incs.; i) Reglamentar los procedimientos para la fiscalización, control y seguimiento para la inocuidad alimentaria en los tramos productivos y de procesamiento del sector agropecuario; l) Reglamentar el sistema de acreditación de servicios en el marco de la Ley 2061; y n) Autorizar y certificar el funcionamiento de establecimientos agropecuarios y plantas industrializadoras de productos agropecuarios en materia sanitaria e inocuidad alimentaria.

Que, de igual forma el mencionado Decreto Supremo en su Art. 16, referido a las atribuciones de la Unidad Nacional de Inocuidad Alimentaria, prevé en su Inc. c), la de; Elaborar la normativa sobre inocuidad de alimentos en coordinación con otras instituciones del Estado.

Que, en el marco de las citadas normas legales, se ha procedido a elaborar el Sistema de Codificación de Alimentos y Bebidas destinados al consumo humano, por lo que se hace necesario aprobar dicho Reglamento Técnico, mediante el respectivo instrumento legal.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", con la facultad conferida por el Art. 10, Inc. e) del Decreto Supremo N°. 25729 de 7 de abril de 2000;



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Desarrollo Rural,
Agropecuario y Medio Ambiente.



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE el SISTEMA DE CODIFICACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO; en sus DIECINUEVE CLASES, mismo que en calidad de Anexo, forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Dicho Sistema de Codificación de Alimentos y Bebidas destinados al consumo humano, complementa el aprobado por Resolución Administrativa 040/03. Este sistema de codificación, será utilizado para el manejo de la información de todos los procedimientos en materia de inocuidad alimentaria, en el marco de las competencias del SENASAG.

ARTICULO TERCERO.- Queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, la Jefatura Nacional de Inocuidad Alimentaria y los Jefes Distritales del "SENASAG", partir de la fecha.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Dr. Ever Mérida Baldeolomar
JEFE NACIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS
SENASAG - MDRAYMA


Marco Antonio Jordán Mendoza
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
SENASAG - MDRAYMA


Dr. Ing. Fernando Peñaleta
JEFE NACIONAL
Inocuidad Alimentaria
SENASAG

C./ Arch.
D.N./ Ing. M. Jordán.
UNIA./ Ing. F. Peñarrieta.
UNAJ./ Dr. E. Mérida.
José Carlos.



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Desarrollo Rural,
Agropecuario y Medio Ambiente.



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

CLASIFICACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

CLASE

01	De agua y bebidas analcohólicas
02	De carne y derivados, pescados y mariscos
03	De leche y derivados
04	De los huevos
05	De legumbres, verduras y derivados
06	De los cereales y derivados (harinas)
07	De las frutas y derivados
08	De las raíces, tubérculos y derivados
09	De azúcar, jaleas y mieles
10	De especias, condimentos, salsas y aderezos
11	De grasas y aceites
12	De infusiones
13	Del cacao y derivados
14	Alcoholes y bebidas fermentadas
15	Alimentos para regímenes especiales
16	Alimentos preparados (congelados)
17	Levaduras y fermentos
18	Aditivos y auxiliares alimentarios
19	Misceláneos

SUBCLASE

01 De agua y bebidas analcohólicas

01	Agua potable de consumo público
0101	Agua potable
0102	Hielo
02	Agua mineral natural
03	Agua de manantial
04	Agua carbonatada (con gas)
05	Néctares o concentrados de Fruta
06	Néctares o concentrados de vegetales
07	Jugos de fruta
08	Zumo de fruta
09	Jugos de vegetales
0901	Jugo de tomate
0902	Jugo de soya
0903	Otros jugos
10	Bebidas refrescantes (sin gas)
11	Bebidas refrescantes (gaseosas)
12	Polvos para bebidas refrescantes
1201	Refrescos en polvo

[Handwritten Signature]
Dr. Ill. Fernando Pe
JEFE NACIONAL
Inocuidad Alimentaria
SENASAG



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Desarrollo Rural,
Agropecuario y Medio Ambiente.



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

1202	Gelatinas
1203	Otros
13	Preparados básicos para bebidas refrescantes
14	Otros

02 De carne y derivados, pescados y mariscos

01	Carne de ave, fresca, refrigerada o congelada
0101	Carne de pollo, fresca, refrigerada o congelada
0102	Carne de pavo, fresca, refrigerada o congelada
0103	Carne de pato, fresca, refrigerada o congelada
0104	Carne de ave (otras), fresca, refrigerada o congelada
02	Despojos comestibles de ave
0201	Despojos comestibles de pollo
0202	Despojos comestibles de pavo
0203	Despojos comestibles de pato
0204	Despojos comestibles de otras aves
03	Carnes de ave curadas, sin tratamiento térmico
04	Carne de ave curada y seca, sin tratamiento térmico
0401	Carne de pollo curada y seca, sin tratamiento térmico
0402	Carne de pavo curada y seca, sin tratamiento térmico
0403	Carne de pato curada y seca, sin tratamiento térmico
0404	Carne de otras aves, curada y seca
05	Carne de ave curada y/o seca, tratada térmicamente.
0501	Carne de pollo curada y/o seca, tratada térmicamente
0502	Carne de pavo curada y/o seca, tratada térmicamente
0503	Carne de pato curada y/o seca, tratada térmicamente
0504	Carne de otras aves, curada y/o seca, tratada térmicamente
06	Carne de ave, fermentada
0601	Carne de pollo, fermentada
0602	Carne de pavo, fermentada
0603	Carne de pato, fermentada
0604	Carne de otras aves, fermentada
07	Carne de ave ahumada
0701	Carne de pollo ahumada
0702	Carne de pato ahumada
0703	Carne de pavo ahumada
0704	Carne de, otras aves, ahumada
08	Carne de ave termoprocesada, para conserva
09	Paté de carne de ave
10	Embutidos de carne de ave
1001	Embutidos de carne de pollo
1002	Embutidos de carne de pavo
1003	Embutidos de carne de pato
1004	Embutidos de carne de otras aves
11	Carne de ave mecánicamente separada
12	Carne de cerdo, fresca, refrigerada o congelada
13	Despojos comestibles de cerdo

Dr. Ing. Fernando Pérez
JEFE NACIONAL
Inocuidad Alimentaria
SENASAG



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Desarrollo Rural,
Agropecuario y Medio Ambiente.



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

14	Carne de cerdo curadas, sin tratamiento térmico
15	Carne o cuero de cerdo curada(o) y seca , sin tratamiento térmico
1501	Jamón
1502	Paleta
1503	Panceta
1504	Otras
16	Carne o cuero de cerdo curada(o) y seca (o), con tratamiento térmico
1601	Jamón
1602	Paleta
1603	Panceta
1604	Otras
17	Carne de cerdo, fermentada
18	Carne de cerdo ahumada
1801	Jamón ahumado
1802	Otros
19	Carne de cerdo termoprocesada, para conserva
20	Paté de carne de cerdo
21	Embutidos de carne de cerdo
2101	Salchichas
2102	Chorizos
2103	Mortadela
2104	Otros
22	Carne de bovino, fresca, refrigerada o congelada
2201	Carne en canales o medias canales
2202	Carne deshuesada
2203	Hamburguesas
2204	Otras
23	Despojos comestibles de bovino
24	Carne de bovino curada, sin tratamiento térmico
25	Carne de bovino curada y seca, sin tratamiento térmico
26	Carne de bovino curada y/o seca, tratada térmicamente.
27	Carne de bovino, fermentada
28	Carne de bovino ahumada
29	Carne de bovino termoprocesada, para conserva
30	Paté de carne de bovino
31	Embutidos de carne de bovino
3101	Salchichas
3102	Chorizos
3103	Mortadela
3104	Otros
32	Carne de otro mamífero, fresca, refrigerada o congelada
33	Despojos comestibles de otro mamífero
34	Carnes de otro mamífero curadas, sin tratamiento térmico
35	Carne de otro mamífero curada y seca, sin tratamiento térmico
36	Carne de otro mamífero curada y/o seca, tratada térmicamente.
37	Carne de otro mamífero, fermentada
38	Carne de otro mamífero ahumada
39	Carne de otro mamífero termoprocesada, para conserva

Dr. Ing. Fernando Peñarrieta
JEFE NACIONAL
Inocuidad Alimentaria
SENASAG



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Desarrollo Rural,
Agropecuario y Medio Ambiente.



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

40	Paté de carne de otro mamífero
41	Embutidos de carne de otro mamífero
42	Embutidos de mezclas de carnes de diferentes especies
4201	Chorizo
4202	Salchicha
4203	Mortadela
4204	Otros
43	Productos de la pesca y acuicultura frescos
4301	Trucha
4302	Salmón
4303	Pejerrey
4304	Otros
44	Productos de la pesca y acuicultura congelados
4301	Trucha
4302	Salmón
4303	Pejerrey
4304	Otros
45	Productos de la pesca y acuicultura ahumados
46	Productos de la pesca y acuicultura salados y en salazon
47	Productos de la pesca y acuicultura seco-salado y desecados
48	Conservas y semiconservas de productos pesqueros
4801	Sardina
4802	Atún
4803	Jurel
4804	Otros
49	Productos de pesca pasteurizados
50	Productos de pesca embutidos y cocidos
51	Mariscos frescos, refrigerados y congelados
52	Mariscos en conserva
53	Otros productos de origen acuático
54	Harinas de carne y /o hueso (en general)
55	Carne de caza
5501	Reptil
5502	Mamífero
5503	Aves
5504	Otro de carne de caza
56	Otros

03 De leche y derivados

01	Leche fluida sin pasteurizar
02	Leche fluida tratada térmicamente
03	Leche fluida tratada térmicamente, y saborizada
04	Leche deshidratada parcialmente
05	Leche condensada
06	Leche en polvo
07	Leche fermentada (saborizada o no)
08	Quesos curados

[Handwritten Signature]
Dr. Ing. Fernando P.
JEFE NACIONAL
Inocuidad Alimentaria
SENASAG



09	Quesos frescos
10	Quesos fundidos
11	Cuajados
12	Queso de untar
13	Requesones
14	Nata
15	Yogurt
16	Materias grasas lácteas (líquidas o sólidas)
1601	Mantequilla
1602	Crema de leche
1603	Otros
17	Suero de leche
18	Caseína, caseinatos, lactoalbúminas y coprecipitados
19	Productos lácteos fraccionados
20	Postres lácteos (budines, dulces de leche, manjares)
2001	Dulce de leche
2002	Manjar
2003	Budines
2004	Otros
21	Helados a base de leche o crema
22	Otros

04 De los huevos

01	Huevos frescos
02	Huevos irradiados
03	Yema líquida, pasteurizada, incluso preservada
03	Clara líquida, pasteurizada, incluso preservada
04	Productos de huevo, secos, cocidos o coagulados
05	Huevos preservados en forma alcalina, salados, para conserva
06	Postres de huevo (flanes)

05 De legumbres, verduras y derivados

01	Hortalizas, legumbres y verduras frescas
0101	Aceitunas
0102	Arvejas
0103	Cebollas
0104	Espárragos
0105	Espinacas
0106	Frijoles
0107	Habas
0108	Lechuga
0109	Pepinos
0110	Zanahoria
0111	Tomate
0112	Otros
02	Hortalizas, legumbres cuya superficie ha sido tratada
0201	Aceitunas

Dr. Ing. Fernando Per...
JEFE NACIONAL
Inocuidad Alimentaria
SENASAG



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Desarrollo Rural,
Agropecuario y Medio Ambiente.



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

0202	Arvejas
0203	Cebollas
0204	Espárragos
0205	Espinacas
0206	Frijoles
0207	Habas
0208	Pepinos
0209	Zanahoria
0210	Tomate
0211	Otras
03	Hortalizas, legumbres peladas o mondadas
0301	Aceitunas
0302	Arvejas
0303	Cebollas
0304	Espárragos
0305	Espinacas
0306	Frijoles
0307	Habas
0308	Pepinos
0309	Soya
0310	Zanahoria
0311	Tomate
0312	Otras
04	Hortalizas, legumbres congeladas
0401	Aceitunas
0402	Arvejas
0403	Cebollas
0404	Espárragos
0405	Espinacas
0406	Frijoles
0407	Habas
0408	Pepinos
0409	Soya
0410	Zanahoria
0411	Tomate
0412	Otras
05	Hortalizas, legumbres deshidratadas
0501	Aceitunas
0502	Arvejas
0503	Cebollas
0504	Espárragos
0505	Espinacas
0506	Frijoles
0507	Habas
0508	Pepinos
0509	Soya
0510	Tomate
0510	Otras


Dr. Ing. Fernando Peñarrieta
JEFE NACIONAL
Inocuidad Alimentaria
SENASAG



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Desarrollo Rural,
Agropecuario y Medio Ambiente.



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

06	Hortalizas en vinagre, aceite, salmuera o salsa
0601	Aceitunas
0602	Arvejas
0603	Cebollas
0604	Espárragos
0605	Espinacas
0606	Frijoles
0607	Habas
0608	Pepinos
0609	Soya
0610	Tomate
0611	Mezcla de hortalizas
0612	Otras
07	Harina de legumbres
08	Puré de legumbres
09	Semillas
10	Semillas cuya superficie ha sido tratada
11	Semillas peladas o mondadas
12	Semillas, congeladas
13	Semillas, deshidratadas
14	Semillas en vinagre, aceite, salmuera o salsa
15	Hongos comestibles
16	Hongos tratados para conserva
17	Proteínas vegetales y derivados de proteínas
18	Extractos de verduras, legumbres y hortalizas
19	Preparados de legumbres
20	Otros

06 De los cereales y derivados (harinas)

01	Grano entero, partido o cascajo, incluyendo arroz
0101	Maíz
0102	Trigo
0103	Avena
0104	Sorgo
0105	Cebada
0106	Cebada malteada
0107	Quinoa
0108	Amaranto
0109	Otros
02	Hojuelas, granolas, avenas e insuflados (listos para consumir)
0202	Trigo
0203	Maíz
0203	Avena
0204	Sorgo
0205	Cebada
0206	Cebada malteada
0207	Quinoa

[Firma]
Dr. Ity. Fernando Penarrieta
IEEE NACIONAL
Inocuidad Alimentaria
SENASAG



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Desarrollo Rural,
Agropecuario y Medio Ambiente.



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

0208	Amaranto
0209	Otros
03	Harinas y féculas
0301	Harina de maíz
0302	Harina de trigo
0303	Cebada
0304	Cebada malteada
0305	Quinua
0306	Amaranto
0307	Mezcla para pan
0308	Mezcla de harinas
0309	Otras
04	Pastas, fideos, y productos similares, para consumirse después de preparados
0401	Fideos
0402	Tallarines
0404	Otras pastas
05	Pastas, fideos y productos similares precocidos y/o deshidratados (instantáneos)
0501	Fideos
0502	Tallarines
0503	Lasañas
0504	Pastas que necesitan cadena de frío (precocidos)
0505	Otras pastas
06	Postres a base de cereales y féculas
07	Pastas culinarias a base de cereales
08	Productos de panadería y pastelería
0801	Pan
0802	Bizcochos
0803	Galletas
0804	Queques
0805	Pasteles
0806	Otros
09	Otros
0901	Extracto de malta
0902	Otros

07 De las frutas y derivados

01	Fruta fresca
0101	Banano
0102	Manzana
0103	Pera
0104	Piña
0105	Durazno
0106	Damasco
0107	Naranja
0108	Mandarina
0109	Limón

[Firma]
Dr. *[Nombre]* Penarrieta
JEFE NACIONAL
Inocuidad Alimentaria
SENASAG



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Desarrollo Rural,
Agropecuario y Medio Ambiente.



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

0110	Toronja
0111	Otros cítricos
0112	Fresa
0113	Frutilla
0114	Cerezas
0115	Papaya
0116	Coco
0117	Copoazú
0118	Otras
02	Fruta tratada en su superficie
0201	Banano
0202	Manzana
0203	Pera
0204	Piña
0205	Durazno
0206	Damasco
0207	Naranja
0208	Mandarina
0209	Limón
0210	Toronja
0211	Otros cítricos
0212	Fresa
0213	Frutilla
0214	Cerezas
0215	Papaya
0216	Coco
0217	Copoazú
0218	Otras
03	Fruta fresca pelada y/o cortada en rodajas
0301	Banano
0302	Manzana
0303	Pera
0304	Piña
0305	Durazno
0306	Damasco
0307	Naranja
0308	Mandarina
0309	Limón
0310	Toronja
0311	Otros cítricos
0312	Fresa
0313	Frutilla
0314	Cerezas
0315	Papaya
0316	Coco
0317	Otras
04	Fruta congelada
0401	Banano

Dr. 
JEFE NACIONAL
Inocuidad Alimentaria
SENASAG



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Desarrollo Rural,
Agropecuario y Medio Ambiente.



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

0402	Manzana
0403	Pera
0404	Piña
0405	Durazno
0406	Damasco
0407	Naranja
0408	Mandarina
0409	Limón
0410	Toronja
0411	Otros cítricos
0412	Fresa
0413	Frutilla
0414	Cerezas
0415	Papaya
0416	Coco
0417	Copoazú
0418	Otras
05	Fruta deshidratada
0501	Banano
0502	Manzana
0503	Pera
0504	Piña
0505	Durazno
0506	Damasco
0507	Naranja
0508	Mandarina
0509	Limón
0510	Toronja
0511	Otros cítricos
0512	Fresa
0513	Frutilla
0514	Cerezas
0515	Papaya
0516	Coco
0517	Copoazú
0518	Mezcla de frutas
0519	Otras
06	Fruta en vinagre, aceite o salmuera
0601	Banano
0602	Manzana
0603	Pera
0604	Piña
0605	Durazno
0606	Damasco
0607	Naranja
0608	Mandarina
0609	Limón
0610	Toronja


Dr. Fernando Peñarrieta
JEFE NACIONAL
Inocuidad Alimentaria
SENASAG



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Desarrollo Rural,
Agropecuario y Medio Ambiente.



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

0611	Otros citricos
0612	Fresa
0613	Frutilla
0614	Cerezas
0615	Papaya
0616	Mezcla de frutas
0617	Copoazú
0618	Otras
07	Fruta en jarabes o almíbares
0701	Banano
0702	Manzana
0703	Pera
0704	Piña
0705	Durazno
0706	Damasco
0707	Naranja
0708	Mandarina
0709	Limón
0710	Toronja
0711	Otros citricos
0712	Fresa
0713	Frutilla
0714	Cerezas
0715	Papaya
0716	Mezcla de frutas
0717	Copoazú
0717	Otras
08	Pulpa de frutas
09	Purés de frutas
10	Leche de coco
11	Postres basados en frutas
1101	Dulces y jaleas
1102	Mermeladas
1103	Otros
12	Productos de fruta, fermentados
13	Productos de fruta para pastelería
14	Fruta cocida o frita
15	Frutos secos en su cáscara
1501	Maní
1502	Pistacho
1503	Nuez
1504	Castaña
1505	Otras
16	Frutos secos beneficiados
1601	Maní
1602	Pistacho
1603	Nuez
1604	Castaña

FERNANDO PEÑARRIETA
DIRECTOR NACIONAL
Inocuidad Alimentaria
SENASAG



1605	Otras
17	Frutos secos congeladas
1501	Maní
1502	Pistacho
1503	Nuez
1504	Castaña
1505	Otras
18	Frutos secos deshidratadas
1801	Maní
1802	Pistacho
1803	Nuez
1804	Castaña
1805	Otras
19	Frutos secos en almíbares
1901	Maní
1902	Pistacho
1903	Nuez
1904	Castaña
1905	Otras
20	Otros

08 De las raíces, tubérculos y derivados

01	Papas
02	Papas peladas y conservadas
03	Papas deshidratadas
04	Papas congeladas
05	Harinas y féculas de papa
06	Gránulos y copos de papa
07	Boniatos y batatas (camotes)
08	Batatas (camotes) pelados y conservados
09	Batatas (camotes), deshidratados
10	Batatas(camotes), congelados
11	Harinas y féculas de batata (camote)
12	Gránulos y copos de batatas (camotes)
13	Tubérculos (otros)
14	Tubérculos (otros) pelados y conservados
15	Tubérculos (otros) deshidratados
16	Tubérculos (otros) congelados
17	Harinas y féculas de tubérculo
1701	Harina de yuca
1702	Otras
18	Gránulos y copos de tubérculo
19	Raíces
20	Preparaciones alimenticias a base de raíces
21	Otros

Dr. Ing. Fernando Penarrieta
JEFE NACIONAL
Inocuidad Alimentaria
SENASAG

09 De azúcar, jaleas y mieles



01	Azúcar blanca (dextrosa anhidra, dextrosa monohidratada, fructuosa)
02	Azúcar morena (sin refinar)
03	Azúcar molida (dextrosa en polvo)
04	Melaza
05	Jarabes azucarados
06	Glucosa deshidratada
07	Jarabe de glucosa
08	Otros edulcorantes (pastillas o jarabes)
09	Miel de abeja
10	Caramelos, golosinas y confites
11	Artículos de regaliz y goma de mascar
12	Turrones y mazapanes
13	Otros

10 De especias, condimentos, salsas y aderezos

01	Sal y salmuera
02	Vinagres
03	Condimentos y especias
0301	Comino
0302	Canela
0303	Clavo de olor
0304	Pimienta
0305	Sazonadores
0306	Ají
0307	Otros
04	Condimentos preparados
05	Salsas emulsificadas
0501	Mayonesa
0502	Golf
0503	Otras
06	Salsas no emulsificadas
0601	Ketchup
0602	Mostaza
0603	Salsa soya
0604	Otras
07	Sucedáneos de especias
08	Otros

11 De grasas y aceites

01	Aceite refinado de origen vegetal (soya)
02	Aceite refinado de origen vegetal (soya y girasol)
03	Aceite refinado de origen vegetal (girasol)
04	Aceite refinado de origen vegetal (coco)
05	Aceite refinado de origen vegetal (maní)
06	Aceite refinado de origen vegetal (palma)
07	Aceite refinado de origen vegetal (cacahuete)

AF
Jefe Nacional
Inocuidad Alimentaria
SENASAG



08	Aceite refinado de origen vegetal (oliva)
09	Aceite refinado de origen vegetal (semilla de algodón)
10	Aceite refinado de origen vegetal (otra oleaginosa)
11	Aceite crudo de origen vegetal (soya)
12	Aceite crudo de origen vegetal (girasol)
13	Aceite crudo de origen vegetal (coco)
14	Aceite crudo de origen vegetal (maní)
15	Aceite crudo de origen vegetal (palma)
16	Aceite crudo de origen vegetal (cacahuete)
17	Aceite crudo de origen vegetal (oliva)
18	Aceite crudo de origen vegetal (semilla de algodón)
19	Aceite crudo de origen vegetal (otra oleaginosa)
20	Margarina
21	Manteca vegetal
22	Grasa de cerdo
23	Manteca de cerdo
24	Cebo de bovino
25	Grasa y/o cebo de otro animal
26	Grasa de ave
27	Grasa de ave
28	Aceite de hígado de ave
29	Postres a base de emulsiones de grasas y/o aceites
30	Otros

12 De Infusiones

01	Café
02	Extracto de café
03	Preparados a base de café (capuchino, etc)
04	Sucedáneos de café
05	Té
06	Extracto soluble de té
07	Especies vegetales para infusiones de uso alimentario
08	Infusiones de uso alimentario
09	Hierba mate
10	Cola (nuez de cola)
11	Otros

13 Del cacao y derivados

01	Cacao
02	Manteca de cacao
03	Cocoa y chocolate en polvo
04	Chocolate amargo en barras o bollos
05	Chocolate dulce en barras o bollos
06	Chocolate líquido (para repostería)
07	Sucedáneos de chocolate
08	Otros

Dr. Ing. Fernando Penarrieta
JEFE NACIONAL
Inocuidad Alimentaria
SENASAG



14 Alcoholes y bebidas fermentadas

01	Vino
02	Agua-ardientes
03	Singanis y piscos
04	Ron
05	Whisky
06	Vodka
07	Ginebra
08	Arrak
09	Brandy
10	Otros destilados
11	Licores
12	Aperitivos y amargos vnicos
13	Sidras y peradas
14	Cerveza
1401	Cerveza en botella
1402	Cerveza en lata
1403	Cerveza en chop
15	Derivados del vino
16	Bebidas mezcla de alcohlicas y analcohlicas
1601	Bebida en botella
1602	Bebida en lata
17	Vino espumante
18	Champaa
19	Alcohol etlico de uso alimentario
20	Otras bebidas alcohlicas

15 Alimentos para Regmenes especiales

01	Preparados para lactantes y preparados de continuacin
02	Alimentos para postlactantes y para bebs
03	Productos alimenticios de escaso o reducido valor energtico, destinado al control de peso
04	Alimentos dietticos destinados a usos mdicos especiales
05	Alimentos pobres en sodio, incluidas las sales dietticas hiposdicas o asdicas
06	Alimentos sin gluten
07	Alimentos adaptados a un intenso desgaste muscular, sobre todo para los deportistas
08	Alimentos destinados a personas afectadas de perturbaciones en el metabolismo de los glcidos (diabticos)
09	Productos alimenticios destinados a una alimentacin especial
10	Productos enriquecidos
11	Preparados alimenticios bajo frmula especfica
12	Integradores de la dieta
13	Otros

Dr. Ing. Fernando Pearrieta
JEFE NACIONAL
Inocuidad Alimentaria
SENASAG



16 Alimentos preparados (precocinados y/o congelados)

01	Platos cocinados a base de carne
02	Platos cocinados a base de ave
03	Otros platos preparados y/o precocinados
04	Caldos, consomés, concentrados, sopas y cremas
05	Postres
06	Preparados para desayuno
07	Papas fritas y productos de aperitivo
08	Preparados para rebozar
09	Preparados alimenticios intermedios y de uso industrial
10	Otros

17 Levaduras y fermentos

01	Levaduras biológicas
02	Cultivos microbianos
03	Enzimas
04	Otros

18 Aditivos y auxiliares alimentarios

01	Colorantes
02	Conservantes
03	Antioxidantes y sinérgicos
04	Estabilizantes, emulgentes, espesantes y gelificantes
05	Potenciadores del sabor
06	Edulcorantes artificiales
07	Antiapelmazantes
08	Correctores de acidez
09	Antiespumantes
10	Endurecedores
11	Gasificantes
12	Humectantes
13	Complementos panarios
14	Almidones modificados
15	Mezclas de aditivos con diversas funciones
16	Goma base para goma de mascar
17	Agentes aromáticos
18	Mezcla de agentes aromáticos y aditivos
19	Sales de fundido
20	Agentes de recubrimiento
21	Agentes de carga
22	Disolventes de extracción
23	Clarificantes
24	Filtrantes
25	Agentes de pelado y lavado
26	Productos para tratamiento de aguas
27	Otros coadyuvantes tecnológicos

Dr. Ing. Fernando Penarrieta
SERVICIO NACIONAL
de Inocuidad Alimentaria
SENASAG



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Desarrollo Rural,
Agropecuario y Medio Ambiente.



Servicio Nacional de Sanidad
Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

28	Gas propulsor
29	Gases de envasado en atmósfera modificada
30	Aditivos y coadyuvantes tecnológicos
31	Otros


Dr. Hugo Fernando Perillarieta
JEFE NACIONAL
Inocuidad Alimentaria
SENASAG